



**APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCION
PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE
AL PROYECTO: SOCAVONES SANTA TERESA III
(40 Beneficiarios)**

RESOLUCION EX. N° 000498

IQUIQUE, 26 JUL 2018

VISTO:

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Exenta N° 884/2017 de Vivienda y Urbanismo, que dispone llamado a postulación extraordinaria, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar para la atención de viviendas emplazadas en suelo salino en la región de Tarapacá.
- c) Res. Exenta N° 838/2017 de esta SEREMI, que otorga nuevo plazo de vigencia a subsidios del proyecto del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a que se refiere este instrumento
- d) Res. Exenta N° 6304/2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de beneficiados correspondiente al mes de abril del año 2017, del llamado a que se refiere el considerando anterior.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), en trámite que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- f) Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- g) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordinario N° 1955 de fecha 25 de julio de 2018, de la Directora (s) del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia, a certificados de subsidio de 40 beneficiarios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondientes al proyecto: "**Socavones Santa Teresa III**", de la comuna de Alto Hospicio.

Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitud de aumento de plazo de vigencia" e "Informe Técnico" de fecha 13 de junio de 2018, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, al respecto, señala retrasos en la aprobación de los proyectos y dificultades para coordinar con beneficiarios recepción de obras ejecutadas.

Se agrega que los proyectos cuentan con un avance de obra físico del 82 %.

Se indica, además por el ordinario N° 1955/2018 ya citado, que dicho SERVIU Tarapacá, cuenta con los recursos para la ejecución del proyecto indicado para el año 2018.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 298 de fecha 25 de julio de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar al proyecto y beneficiarios que a continuación se indica.

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 25 de diciembre de 2018, para la vigencia de los subsidios del proyecto del Programa Protección Patrimonio Familiar, singularizado como: "**Socavones Santa Teresa III**", de la comuna de Alto Hospicio, respecto de 40 beneficiarios que se individualizan de acuerdo a nómina se aprobada mediante Res. Ex. N° 6304/2018 de V. y U., y que se adjunta a Ord. N° 1955/2018 de SERVIU Tarapacá y que pasa a formar parte integrante de este instrumento, la cual pasa a ser parte integrante de este instrumento.

2° **TÉNGASE PRESENTE**, lo siguiente:

- a) Los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.
- b) De ser el caso, Carta gantt que se adjunta a Ord. N° 1858/2018, de ServiU Tarapacá, deberá ajustarse en consideración a la fecha en que se otorga lo solicitado

ANOTESE,

MHA/ICPS/VGO/BBN/rb
**MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA**
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA
REGIONAL MINISTERIAL

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



Adj.: Ord. N° 1955 de fecha 12.07.2018, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

M E M O R A N D U M N° 298 /2018

Iquique, 25 de julio de 2018

A : UNIDAD JURÍDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente y en atención al Ord. N°1955 de fecha 12.07.2018 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita nueva vigencia de subsidios al proyecto denominado "Socavones Santa Teresa III" y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.) y sus modificaciones, le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

Juan Palape Soto
Jefe Depto. Planes y Programas

Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Tarapacá

JPS/MCS



ORD. N° 1955 /

- ANT.:**
1. Res. Ex. N° 6304 de fecha 17.05.2017 de MINVU que aprueba nómina de beneficiarios llamado extraordinario destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos para proyectos del PPPF, correspondiente al llamado del mes de Abril del 2017.
 2. Res. Ex. N° 0838 de fecha 12.10.2017 de la SEREMI, que otorga un nuevo plazo de Inicio de Obras del Proyecto Socavones Santa Teresa III.
 3. Memorándum N° 468 de fecha 15.06.2018 del Depto. Técnico que acompañan Informe, y Carta Gantt, que informa situación actual del proyecto.
 4. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

MAT.: Solicita Nueva Vigencia del Subsidio Habitacional PPPF, llamado extraordinario destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos para proyectos del PPPF, del Proyecto "Socavones Santa Teresa III", conforme los motivos que se aluden.

- ADJ.:**
- ✓ Res. Ex. N° 6304 del MINVU.
 - ✓ Memo 468 con Informe Técnico y Carta Gantt.
 - ✓ Nómina de los Beneficiarios.

Iquique,

12 JUL 2018

A : **SR. MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA**
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá

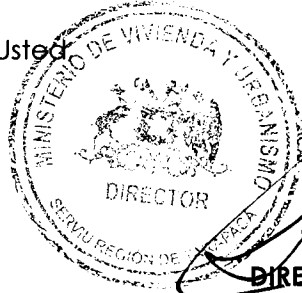
DE : **SRA. KARINA BERENGUELA ASTUDILLO**
Directora SERVIU Región de Tarapacá (S)

1. Me refiero al Programa de Protección al Patrimonio Familiar regulado por el DS N° 255 (V. y U.) de 2006; Resolución Exenta N° 6304 citada en ANT. 1) aprueba nómina de beneficiarios llamado extraordinario destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos para proyectos del PPPF, correspondiente al llamado del mes de Abril del 2017, y a Memorándum N° 468 citado en ANT. 3) emitido por el Departamento Técnico de este SERVIU, mediante el cual se solicita se gestione el otorgamiento de nueva Vigencia de subsidios al Proyecto Denominado "Socavones Santa Teresa III", Comuna de Alto Hospicio.
2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra a), para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF) , y en virtud del artículo N° 38 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:
 - Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:
 - ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, letras b), c) y e).
 - ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.
 - Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):
 - ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjuntan.

J. J. J. J. J.
(C)

3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia a los Certificados de subsidio de los beneficiarios del Proyecto "Socavones Santa Teresa III", Comuna de Alto Hospicio, siendo necesario regularizar la vigencia del subsidio para que sea aplicado y pagado a la empresa constructora, con el objeto de cumplir el objetivo del programa, habida consideración que se cuenta con los recursos necesarios para este año.

Saluda atentamente a Usted



[Handwritten signature]
KARINA BERENGUELA ASTUDILLO
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ (S)

[Handwritten signature]
ASN.AGZ.agz.

N° Iht. 00207 DEL 10.07.2018

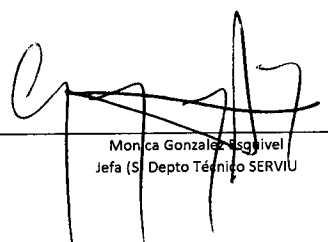
Sección Subsidios

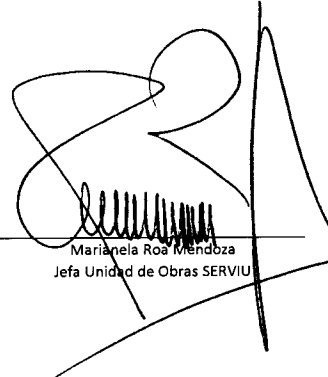
Distribución:

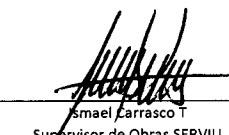
- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico (Unidad de Obras)
- Dpto. OOHH
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes

PROYECTO SOCAVONES SANTA TERESA III CODIGO DE PROYECTO: 135918

N°	NOMBRE	C.I.	Dirección	Monto Subsidio por persona (TOTAL)	Comentario
1	ACUÑA MENDEZ LIZ CRISTINA		DOÑIHUE 3289	200	Recepcionado 14-12-2017
2	ARREDONDO GARRIDO HECTOR ALFONSO		JAPON 4216	200	
3	CANCINO FUENTES SERGIO DANIEL		GRANEROS 4304	200	
4	CARLOS CHANES AURORA ELENA		COINCO3256	200	
5	CARU CATALDO GABRIELA ANDREA		SANTA INES 4052	200	
6	CASTRO GARCIA ELEODORA ALICIA		JAPON 4212	200	
7	CHALLAPA CHALLAPA NELDA NELLY		COINCO3243	200	
8	CHOQUE MAMANI VERONICA ELISA		DOÑIHUE 3380	200	Recepcionado 17-03-2018
9	CONSTANZO CEPEDA SYLVIA NOEMI		JAPON 4250	200	
10	CORTÉS VILLALOBOS SOLEDAD DEL ROSARIO		COINCO3258	200	Recepcionado 22-12-2017
11	CORTEZ OTAROLA GUADALUPE MERCEDES		DOÑIHUE 3287	200	
12	DONOSO MENESES PATRICIA ALEJANDRA		JAPON 4304	200	
13	ESCRIBAR ALVAREZ PEDRO WALTER		JAPON 4202	200	
14	ESPINOZA TOLEDO LUIS ALBERTO		JAPON MZ. 81 ST. 4	200	
15	GONZÁLEZ AGUILAR MARTA AIDA		DOÑIHUE 3259	200	Recepcionado 14-12-2017
16	GUTIERREZ GOMEZ JAZMINA ANDREA		JAPON 4220	200	
17	GUTIERREZ MAMANI AURORA		GRANEROS 4306	200	
18	LARAMA ROMAN DE LOPEZ AURELIA		COINCO3261	200	Recepcionado 14-12-2017
19	LILLO OSSIO ELIZABETH DEL CARMEN		DOÑIHUE 3261	200	Recepcionado 15-03-2018
20	LUCO MATTIOLI IVAN DIEGO		SANTA TERESA 3980	200	
21	MAMANI MAMANI SILVIA MAXIMINA		DOÑIHUE 3272	200	
22	MAMANI FLORES REMIGIO SEVERO		DINAMARCA MZ. 54 ST. 18/ 4345	200	Recepcionado 13-03-2018
23	MAMANI CHALLAPA HILARIO ELIAS		GRANEROS 4320	200	Recepcionado 14-12-2017
24	MANRÍQUEZ MOLINA CARMEN LITA		DOÑIHUE 3267	200	Recepcionado 14-12-2017
25	MARCHANT SOTO CRISTIAN ANDRÉS		SANTA TERESA 42915	200	
26	MOSCOSO CODOCEO ALEJANDRA PATRICIA		COINCO3252	200	Recepcionado 22-12-2017
27	MUÑOZ VILLALOBOS MARCELO ALEX		JAPON 4228	200	Recepcionado 13-03-2018
28	PARRA FUENTES IRENE DEL CARMEN		COINCO3266	200	Recepcionado 14-12-2017
29	PÉREZ AMAYA XIMENA LIZET		COINCO3250	200	Recepcionado 22-12-2017
30	PIZARRO CABEZAS JUAN CARLOS		SANTA TERESA 429118	200	
31	RIVAS GARCIA GLORIA JACQUELINE		COINCO 3272	200	
32	RIVERA YAÑEZ MIGUEL SEGUNDO		SANTA INES 4291	200	
33	SAN DOVAL PLATA EUSEBIA		DOÑIHUE 3290	200	Recepcionado 15-03-2018
34	SANHUEZA SANHUEZA JUAN ARTURO		SANTA TERESA 42917	200	
35	SILVA CEJAS DANIELA DEL CARMEN		SANTA TERESA 429113	200	
36	SUPANTA PAUCAY AGUSTINO		DOÑIHUE 3293	200	
37	TELLO ESCOBAR MANUEL ANTONIO		COINCO3255	200	Recepcionado 22-12-2017
38	TELLO ESCOBAR ORLANDO SILVERIO		COINCO3257	200	Recepcionado 22-12-2017
39	TRONCOSO VILLALOBOS RAUL ENRIQUE		SANTA MARTA 4111	200	
40	VISCARRA ADEVIRI ANA MARIA		COINCO3247	200	Recepcionado 22-12-2017


 Monica Gonzalez Roggivel
 Jefa (S) Depto Técnico SERVIU


 Mariangela Roa Mendoza
 Jefa Unidad de Obras SERVIU


 Ismael Carrasco T
 Supervisor de Obras SERVIU



SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en letra C, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: PRÓRROGA El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto

AUMENTO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD:

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS*	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
Socavones Santa Teresa III	Alto Hospicio	40	PPPF
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	RUT E.P.	N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*	
E.P. y Constructora Yubini & Cia. Ltda.		Res. Ex. N°6304 17-05-2017	
FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	FECHA INICIO OBRAS*	FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	
22-05-2018	23-10-2017	23-05-2017	
ESTADO DEL PROYECTO*	% AVANCE OBRA*	NOMBRE CONSTRUCTORA A CARGO DE LA OBRA*	
Avanza Normalmente	82,00%	CONSTRUCTORA COMASO LTDA	

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TÉCNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
Ismael Carrasco Toledo		Ing Constructor	174

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los articulos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255, se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaria Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

La aprobación del contrato grupal, el cual fue enviado al Departamento Técnico con fecha 30 de Agosto de 2017, por medio del Memorándum N°542.

Las modificaciones técnicas que se han realizado a los proyectos que fueron visados por la Unidad de Estudio de Proyectos, aprobadas y enviadas a la Unidad de Obras con fecha 17 de Octubre de 2017 por medio del Memorándum N°354.

Por medio de Resolución Exenta N°838 de fecha 12 de Octubre de 2017 se aprueba nuevo plazo para inicio de obras.

Y finalmente la dificultad de coordinar con los beneficiarios para la recepción de obras ejecutadas dentro de sus viviendas.

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- Aprobación nueva vigencia de subsidio	SEREMI
2.- Termino de Obras	Comaso Ltda
3.-Pagos	SERVIU

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

5.- FECHA MAXIMA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRAS

INDICAR FECHA MAXIMA*
28-09-2018
INDICAR FECHA MAXIMA*
25-12-2018

6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO

7.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:
 NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de días)

Monica Gonzalez Esquivel
 Jefe (S) Depto Técnico SERVIU

Victoria Rodríguez Mendosa
 Jefe U.O.H. SERVIU

Ismael Carrasco T
 FTO SERVIU

INFORME TÉCNICO

FECHA : 13 de Junio de 2018.

ANT. : Proyecto Socavones Santa Teresa III (Socavones).

MAT. : Solicitud nueva vigencia de subsidio.

I. INTRODUCCIÓN

1. Referente al Proyecto "**Proyecto Socavones Santa Teresa II (Socavones)**", otorgando beneficios a 40 familias.
2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el Art. 38 punto 4, letra c) Respecto de la prórroga y/o aumento del plazo de Vigencia de Certificado de Subsidio (FSV o PPPF).

A continuación se detalla cada punto:

- **Fecha de Publicación de la nómina de selección:** Resolución exenta N° 6304 de fecha 17 de Mayo de 2017, aprueba nomina de postulantes seleccionados del mes de Abril, correspondiente a la postulación extraordinaria para el desarrollo de proyectos del programa de protección del patrimonio familiar en su título II, mejoramiento de la vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos, de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá.
- **Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio:** Se resuelve tramitación de Resolución exenta N° 6304 de fecha 17 de Mayo de 2017, con inicio de vigencia el 23 de Mayo de 2017 para los 40 beneficiarios.
- **Fecha de término de Vigencia de Subsidio:** Por Resolución Exenta N° 6304, hasta el 22 de Mayo de 2018.
- **Fecha de Inicio de Obras:** 23-10-2017
- **Plazo de ejecución de Obras:** 180 días
- **Porcentaje de Avance de las Obras:** 82%
- **Estado de Proyecto:** Avanza Normalmente

- **La razón detallada por la que no se ejecutó el Proyecto dentro de la vigencia del Subsidio:**

La aprobación del contrato grupal, el cual fue enviado al Departamento Técnico con fecha 30 de Agosto de 2017, por medio del Memorándum N°542.

Las modificaciones técnicas que se han realizado a los proyectos que fueron visados por la Unidad de Estudio de Proyectos, aprobadas y enviadas a la Unidad de Obras con fecha 17 de Octubre de 2017 por medio del Memorándum N°354.

Por medio de Resolución Exenta N°838 de fecha 12 de Octubre de 2017 se aprueba nuevo plazo para inicio de obras.

Y finalmente la dificultad de coordinar con los beneficiarios para la recepción de obras ejecutadas dentro de sus viviendas.

- **Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema.** Respecto de ello, se adjunta Carta Gantt, como es solicitado en el Ordinario citado en el punto 2 de la introducción del presente informe.
- **Fecha máxima programada para término de la ejecución de las obras.** Obra Terminada con fecha 28-09-2018
- **Fecha máxima estimada para cursar el pago final de subsidio.** Se estima con fecha 25 de Diciembre del 2018.

II. CONCLUSIÓN

3. En mérito de lo anterior se solicita, si no es otro su parecer, otorgar Nueva Vigencia de subsidio correspondientes a la obra en cuestión.
4. Nuevo Plazo de vencimiento de Subsidio solicitado: 25 de Diciembre del 2018.


Ismael Carrasco Toledo
Supervisor Unidad de Obras
Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá


Marianela Roca Wendoza
Jefa Unidad de Obras
Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá


Monica Gonzalez Esquivel
Jefa (S) de Departamento Técnico
SERVIU Región de Tarapacá